

EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Año 91 — Edición No. 32.541
Sábado 14 de Septiembre de 1974

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION, Y DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "LA CEMENTO NACIONAL C. A.", EN COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA CON LA DENOMINACION DE "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA

1.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, señor Pompeyo Jervis Quevedo, el 26 de febrero de 1934, se constituyó la compañía anónima denominada "LA CEMENTO NACIONAL C. A."—

2.— Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, doctor Miguel Angel Altamirano Arellano, el 14 de junio de 1974, la compañía anónima "LA CEMENTO NACIONAL C. A." se transformó en Compañía de Economía Mixta, adoptando la denominación de "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA", aumentó su capital en CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES, con lo cual quedó elevado a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS CIENTOS SUCRES; y, reformó y codificó sus estatutos sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, Libro de Industriales, el 10 de septiembre de 1974, de fojas 4.763 a 4.816. No. 240 y anotada bajo el No. 14.895 del Repertorio.

3.— Comparecieron al otorgamiento de la mencionada escritura los señores: doctor Luis Ayora Arellano, en calidad de Gerente General de la Comisión de Valores - Corporación Financiera Nacional; James McGuinness e Ing. Carlos Romo Leroux, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía "LA CEMENTO NACIONAL C. A."—

4.— El aumento de capital ha sido totalmente suscrito y pagado por la Comisión de Valores - Corporación Financiera Nacional.

5.— Las principales normas estatutarias codificadas son:

a) La denominación de la

Sociedad será "LA CEMENTO NACIONAL COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA" y durará hasta el 25 de febrero de 2034.

b) El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas.

c) El capital de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS SUCRES, dividido en dos millones ochocientos dieciocho mil doscientas doce acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, numeradas del uno al dos millones ochocientos dieciocho mil doscientos doce.- Las acciones son de dos series: correspondiendo la serie "A" al sector público, y la serie "B" al sector privado. En el libro de acciones y accionistas se precisará si la acción pertenece al sector público o al sector privado.

d) El objeto principal de la Compañía es la industria del cemento y la explotación de canteras de piedra, arcilla y yeso en el País, en sus más amplias manifestaciones.

e) La Compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente General y el Subgerente General. El Gerente General es el representante legal de la Compañía tanto en lo judicial como en lo extrajudicial y tendrá todas las atribuciones y deberes que le señala la Ley y los estatutos. Para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas; y, para todo otro contrato, excepto la venta de cemento, cuya cuantía pase de dos millones de sucres, deberá ser autorizado por el Directorio. En caso de ausencia del Gerente General será subrogado por el Subgerente General.

6.— La aprobación de la mencionada escritura fue expedida mediante Resolución No. 3618 de 20 de agosto de 1974, firmada por el doctor Rómulo Gallego Vallejo, Intendente de Compañías de Guayaquil; e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el rubro "Libro de Industriales", el 10 de septiembre de 1974, de fojas 4.757 a 4.762, No. 239 y anotada bajo el No. 14.894 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, septiembre 13 de 1974.

Abg. Marcelo Santos Vera,
Secretario